



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

MUNICIPALIDAD  
DE LOBOS  
19 FEB 1998  
ENTRADA

Lobos, 18 de Febrero de 1998.

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

De nuestra mayor consideración:

Ref: Exp.N°9/98.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión - Extraordinaria realizada el 17/II/98, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1867, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1867.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 60 de fecha 11 de Febrero de 1998 y que luce a fs.1/2 del expediente N° 4067-3750/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para - saludarlo muy atte.-

IVAN N. MAZZEO  
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.